

Expediente: 1165/23
Carátula: RAMALLO GABRIEL ORLANDO C/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN S/ ACCIDENTE DE TRABAJO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE CÁMARA DE APELACIONES DEL TRABAJO N° 1
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 07/07/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20242006101 - RAMALLO, GABRIEL ORLANDO-ACTOR
305179995511 - CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -DEMANDADO
30648815758606 - MONTARZINO, MAURICIO-PERITO MEDICO OFICIAL
900000000000 - OCAMPO, GUSTAVO-PERITO CONSULTOR
20242006101 - PALACIOS, MARTIN PABLO-POR DERECHO PROPIO
27179477160 - CIRILO, MARIA EUGENIA-POR DERECHO PROPIO
30648815758606 - AREA, SEBASTIAN-PERITO MEDICO OFICIAL

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada de Cámara de Apelaciones del Trabajo N° 1

ACTUACIONES N°: 1165/23



H106006285788

Cámara De Apelación del Trabajo Sala 5

JUICIO: RAMALLO GABRIEL ORLANDO c/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN s/ ACCIDENTE DE TRABAJO. EXPTE. N°: 1165/23

San Miguel de Tucumán, julio de 2026.

En mérito a lo manifestado, y el tiempo hábil restante, en virtud de los principios de celeridad procesal, y tutela judicial, habilítese días y horas para cumplimentar con lo solicitado por las partes. En consecuencia, se proceda a la RATIFICACION del convenio presentado por las partes, al actor **RAMALLO GABRIEL ORLANDO** a tenor de lo previsto en la normativa de fondo y adjetiva aplicable al caso. Al efecto se autoriza a la OGAAT a que proceda a la comunicación por la vía más expedita con la parte actora, junto a su letrado apoderado. Se autoriza a la utilización de cualquier medio digital que permita la identificación personal de la actora **RAMALLO GABRIEL ORLANDO** Lábrese acta circunstanciada al efecto. FIRMADO DIGITALMENTE Fdo: DRA. MARIA B. BISDORFF - VOCAL.FMP. 1165/23

Actuación firmada en fecha 06/07/2026

Certificado digital:
CN=SIMON PADROS Andres, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20264022461

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.